



MISIÓN PERMANENTE DE MÉXICO

**Intervención de México en el debate sobre el Tema 80: “Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 51° período de sesiones”**

**Sexta Comisión de la 73<sup>o</sup> Asamblea General de la ONU  
(Nueva York, 15 de octubre de 2018)**

Señor Presidente,

México reconoce y felicita a la CNUDMI por la labor que realiza en la unificación y armonización del Derecho Mercantil Internacional, con el objetivo de facilitar y promover el comercio global. La participación de México como miembro de la Comisión ha sido sólida y continua, a favor de la codificación y desarrollo progresivo del derecho internacional, promoviendo su aceptación y respeto. Este es uno de los principales objetivos de la política exterior mexicana.

En los seis grupos de trabajo que integran la Comisión, mi delegación se ha esforzado por transmitir las experiencias de orden jurídico–comercial captadas por personas físicas y morales que llevan a cabo negocios de México al extranjero y viceversa, con la finalidad de nutrir las negociaciones que se llevan a cabo para la adopción de instrumentos

internacionales como: convenios, leyes modelo, y guías legislativas, entre otros.

Para ello, desde 1968 –año en que México se convierte en Miembro de la Comisión–, siempre hemos mantenido una participación profesional integrando a nuestra delegación a juristas independientes de alto nivel comprometidos con el desarrollo del marco normativo en materia de Derecho Mercantil Internacional.

Cabe destacar también la participación del Embajador Rodrigo Labardini Flores, quien fungió como Vicepresidente de la Comisión en su 46° Período de Sesiones, y como presidente del Grupo de Trabajo sobre Garantías Reales durante su 23° período de sesiones, en el cual se concluyó el proyecto de Guía de la CNUDMI sobre la Creación de un Registro de Garantías Reales.

México también ha desarrollado su legislación interna, para modernizar su marco normativo comercial a los estándares internacionales fijados por los instrumentos jurídicos aprobados por la Comisión. Por ejemplo, México se ha adherido a 4 Convenciones y ha adoptado 4 Leyes Modelo como base para aprobar y reformar su legislación secundaria en materia mercantil.

Señor Presidente,

Ante la próxima celebración de elecciones a efectuarse durante el actual período de sesiones de esta Asamblea para cubrir las vacantes que se generarán por la expiración del mandato de 30 países correspondiente al período 2013–2019, nos congratula anunciar la presentación de la candidatura de México para el período 2019-2025. México cuenta con amplia experiencia como miembro de la CNUDMI y, por ello, solicitamos el invaluable apoyo de los Estados Miembros de este órgano jurídico a favor de la candidatura de mi país, para permanecer como miembro del mismo y poder dar continuidad a la labor que hemos desarrollado hasta ahora.

Asimismo, refrendamos el compromiso de México de continuar coadyuvando en la actualización del Sistema de Difusión de Jurisprudencia sobre textos de la CNUDMI (CLOUT), mediante la recopilación de decisiones judiciales y laudos arbitrales a través de nuestros tres corresponsales nacionales, reconocidos juristas mexicanos que gozan de gran experiencia en materia comercial, lo que beneficiará a la correcta interpretación y aplicación de las Convenciones, Leyes Modelo, y otros textos aprobados por la Comisión.

Dentro de las acciones implementadas por la CNUDMI para fomentar el desarrollo progresivo del Derecho Mercantil Internacional, merece una mención especial la visión y esfuerzo desarrollado por la Comisión, respecto a la modernización de su metodología de trabajo, toda vez que se ha optado por la aprobación de instrumentos no vinculantes (*Soft Law*), existiendo actualmente 12 Leyes Modelo, 8 Guías Legislativas y 1 Recomendación, mismos que favorecen una mayor implementación de

las Convenciones aprobadas por la Comisión en el sistema normativo de los Estados, beneficiando la unificación y armonización de las normas de Derecho Mercantil Internacional.

Adicionalmente, mi Delegación felicita a la CNUDMI por su notable colaboración con la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado y el Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (UNIDROIT), en la elaboración de proyectos que impulsen el desarrollo del Derecho Mercantil Internacional, por ejemplo, la creación de una “Guía para instrumentos legales uniformes en el área de contratos comerciales internacionales, con un enfoque particular en ventas.

Finalmente, México expresa su reconocimiento y apoyo a la labor efectuada por la Secretaría de la CNUDMI, consistente en la publicación de documentos aprobados por la Comisión, reiterando la importancia y utilidad de que continúe su publicación en los seis idiomas oficiales de la ONU.

Muchas gracias.